

Expediente contratación 26/2017

DECRETO NUM. 2.082/17

Antecedentes de hecho

El Departamento de Contratación, ha sido informado de la necesidad de iniciar un proceso para la contratación, por procedimiento abierto, del suministro de un sistema integral para la gestión de personas para el Ayuntamiento de Leioa.

Fundamentos de derecho

Se trata de un contrato mixto que comprende tanto prestaciones calificadas de suministros como de servicios, tal y como establece el artículo 12 del TRLCSP, siendo la prestación de mayor importancia económica los suministros y por tanto se aplicará la normativa aplicable al contrato de SUMINISTRO, según consta en el apartado 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. y disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y con el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en consecuencia, se han elaborado los pliegos que regirán dicha licitación, teniendo en cuenta las necesidades descritas.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se eleva propuesta a la Alcaldía en orden a que se disponga:

PRIMERO: Iniciar la contratación, por el procedimiento abierto, del suministro de un sistema integral para la gestión de personas para el Ayuntamiento de Leioa.

SEGUNDO: Declarar la urgencia de este expediente en relación a las especialidades contempladas en el artículo 112 del TRLSCP., como consecuencia del escrito remitido el día 27 de julio de 2017 por la empresa ADOS, actual adjudicataria de este servicio, en el que comunican que a partir de enero de 2018 dejarán de prestar el servicio siendo necesario proceder a la adjudicación de este Suministro para dar continuidad al servicio.

TERCERO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas que regirán dicha contratación.

CUARTO: Consignar la cantidad de 75.300 euros (más el correspondiente IVA) en concepto de tipo de licitación –presupuesto–, que se entenderá en relación con lo dispuesto por el apartado tres de los pliegos “Presupuesto del contrato, existencia de crédito y precio del contrato. Duración”.

QUINTO.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación a efectos de este contrato:

Presidente:

Dña. Mari Carmen Urbieto González, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Leioa, titular; suplente: D. Iban Rodríguez Etxebarria, 1er. Teniente de Alcaldía.

Vocales sin voto:

D. José Ignacio Vicente Martínez, Concejal del grupo Esnatu Leioa, titular; suplente: D. Rubén Belandía Fradejas.

D. Aritz Tellitu Zabala, Concejal del grupo EH-Bildu Leioa, titular; suplente: Don Joikin Ugarte Egurrola.

D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, Concejal del grupo Partido Popular, titular; suplente: D. Jazael Martínez Esteban.

Vocales con voto:

D^a Chiara Camarón Pacheco, Secretaria del Ayuntamiento de Leioa, titular; suplente: Don Alexander Mendiola Castro, TAE de Recursos Humanos y Contratación Admva.

Dña. Eider Sarria Gutiérrez, Interventora del Ayuntamiento de Leioa, titular; suplente: D. Jon Bilbao Arberas, Tesorero.

Secretario: D. Alexander Mendiola Castro, TAE de Recursos Humanos y Contratación Admva., titular; suplente: Doña Yolanda Carriazo Hoyos, Administrativo de Compras.

En la mesa de contratación del expediente 26/2017, se integrarán la Presidenta de la Comisión Informativa de Régimen Interior D^a Arantza Díaz de Jungitu Tudanka y el Tesorero D. Jon Bilbao Arberas, o personas que las sustituyan.

QUINTO.- Dar cuenta de esta resolución a los departamentos municipales afectados.

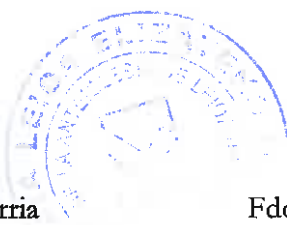
PROPONENTE
TAE LETRADO DE RRHH Y CONTRATACION
Alexander Mendiola Castro



Atendiendo a la exposición fáctica y jurídica de la propuesta que antecede, y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve y firma, de conformidad con la literalidad de lo propuesto, el Sr. Alcalde Acctal., D. Iban Rodríguez Etxebarria, en Leioa, a veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de todo lo cual, yo, el Secretario Acctal., doy fe.

EL ALCALDE ACCTAL.,

Fdo.: Iban Rodríguez Etxebarria



EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Alexander Mendiola Castro